

Julian Trujillo
Registrador
19/24/07.

COPIA
NOTARIA QUINTA

1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
2. CUANTIA: 31,00 DOLARES AMERICANOS.
3. En la ciudad de Loja, cabecera de
4. la provincia del mismo nombre,
5. República del Ecuador, hoy diez de
6. enero del dos mil siete, ante mi
7. doctor Galo Castro Muñoz,
8. Notario Público Quinto Cantonal
9. de Loja, comparecen: por una parte los señores FRANCO OLIVO VIRE
10. ARMIJOS y AURIA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, casados entre si; y, por
11. otra, el señor DIEGO ALEXANDRO CARRION GUERRERO, soltero; los
12. comparecientes son ecuatorianos, portadores de sus cédulas de
13. identidad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la
14. ciudad de Loja, e identificadas plenamente por mi; y me solicitan
15. que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma
16. que copiada literalmente es como sigue: " Señor Notario: En el
17. protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una
18. de cesión de derechos, al tenor de las siguientes cláusulas:
19. PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este
20. contrato por una parte los señores FRANCO OLIVO VIRE ARMIJOS y
21. AURIA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, casados entre si; a quienes más
22. adelante se los denominaran simplemente CEDENTES; y, por otra
23. parte, el señor DIEGO ALEXANDRO CARRION GUERRERO, soltero, a quien
24. más adelante se lo denominará simplemente el CESIONARIO, los
25. comparecientes declaran ser ecuatorianos, domiciliados en esta
26. ciudad y capaces para contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
27. Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Quinta Cantonal
28. de Loja, el día treinta de enero del dos mil dos, e inscrita en

NOTARIA QUINTA
CANTON LOJA
Ecuador



1 Registro Mercantil de la Ciudad de Loja, el día treinta de enero
2 del dos mil dos, bajo la partida numero setenta y siete y anotada
3 en el Repertorio numero doscientos treinta y nueve, los señores
4 Víctor Antonio Rivera y Teresa Bravo Galarza, cedieron a favor de
5 los señores Franco Olivo Vire Armijos y Auria Sánchez Sánchez, la
6 transferencia de dominio de las treinta y un acciones o
7 participaciones que poseían en la compañía "TRANSPORTES
8 VILCABAMBATURIS COMPAÑÍA LIMITADA".- b) La junta General de socios
9 de la compañía, celebrada con el carácter de universal, el veinte
10 de septiembre del dos mil seis, con voto unánime del capital
11 social y pagado, autorizó al señor Franco Vire Armijos, para que
12 transfiera las treinta y un participaciones que posee en la
13 compañía a favor del señor Diego Alexandro Carrión Guerrero, por
14 manera que con esta transferencia de participaciones el
15 prenombrado señor Franco Olivo Vire Armijos, no se reserva nada
16 para si.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los
17 antecedentes expuestos los señores FRANCO OLIVO VIRE ARMIJOS y
18 AURIA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, ceden en venta real y efectiva las
19 treinta y un acciones que poseen en la Compañía "VILCABAMBATURIS
20 CIA LTDA" a favor del señor DIEGO ALEXANDRO CARRION GUERRERO, con
21 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-
22 **CUARTA: PRECIO:** El valor de las treinta y un participaciones o
23 acciones es de un dólar cada una, lo que da un total de treinta y
24 un dólares americanos, de contado.- Los cedentes declaran haber
25 recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a entera
26 satisfacción, de manos del cesionario. **QUINTA: INSCRIPCION Y**
27 **MARGINACIÓN.** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener
28 que de la presente escritura pública de cesión se sienta razón al

1 margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
2 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución.- **SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el acta
4 con la que se acredita la autorización al socio para que
5 transfieran toda su acción y derecho que posee en la compañía a
6 favor del cesionario.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario,
7 dígnese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Doctor
8 George Velasquez Espinoza ABOGADO Matrícula mil quinientos setenta
9 y tres C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad
10 de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su
11 totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
12 Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se
13 ratifican en todo lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto
14 conmigo el Notario que da fe.- Firman: Franco Olivo Vire Armijos.-
15 Auria María Sánchez Sánchez.- Diego Alexandro Carrión Guerrero.-
16 El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

17 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
18 **que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de**
19 **su celebración.-**

20



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

RE

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura -
Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Com-
pañía TRANSPORTES VILCABAMBATURIS CIA.LTDA.

Loja, 10 de enero del 2007.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Delgadino Delgadino
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ayudantes una camiseta plomo estampada los pantalones serán
Bueggin color Hielo o negro; esta resolución entrará en vigencia
desde el sábado 22 de julio, el compañero que no esté perfec-
tamente uniformado será sancionado con 2 dólares diarios, se
les llamará la atención por parte de la dirigencia a la secreta-
rios de Vilcabamba para que empiecen a trabajar a la hora
establecida, utilicen el uniforme correctamente y mejoren la atención
a los usuarios, es obligatorio para todos los vehículos traer los
pasajeros que por algún motivo se hayan retrasado de su turno
debiendo devolver el dinero según los volantes al compañero que
traiga estos usuarios.

Para la realización de los festejos de aniversario de la compañía
se resuelve.

El lugar para estas festividades será la Hostería los lagunos de
Hobocot, el día sábado 22 de julio; el programa a desarro-
llarse será el siguiente.

Misa de acción de gracias se celebrará en Vilcabamba a los 10:00
seguidamente bendición vehicular.

13:00 concentración en la Hostería para la tarde deportiva y jue-
gos recreativos.

2:00pm, cena libre.

Para cubrir este presupuesto cada compañero socio dará una
cuota extraordinaria de \$30; en mas asuntos que tratan el
señor Presidente clausura la presente sesión, siendo las 24
horas.

Pedro Chumpo
Pedro Chumpo Andújar
Presidente



Roberto Díaz
Roberto Díaz
Secretario

Acta # 12

En la parroquia de Vilcabamba cantón y provincia de Liza, sede
de la compañía de Transportes Vilcabambaturis; previa convocatoria
realizada por el señor Presidente a sesión ordinaria de socios,
se reúnen los integrantes de la misma a excepción del compa-
ñero Roberto Díaz, quien al tener de un oficio presenta de otro
escrito...

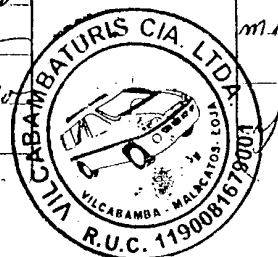
da justificación, el compañero Nelson Augusto Pitisaca Cabrera en cuya representación asiste mediante poder especial otorgada a la señora, Patricia Elizabeth Filares Sorongo, esposa del socio; siendo las 20H30 de hoy miércoles 20 de septiembre de 2026, constatado el quórum reglamentario por intermedio de secretario el señor Presidente da la bienvenida a los señores socios agradeciendo por la presencia y declara instalada la presente sesión; seguidamente se procede a dar lectura al orden del día el mismo que es aprobado en el siguiente orden.

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe sobre el permiso de operación.
- 3.- Análisis de la venta de acciones del compañero, Franco Oliver Vire Amijos en favor del señor, Diego Alejandro Carrion Guerrero.
- 4.- Elección y posesión del Comisario de Vigilancia.
- 5.- Evaluación del trabajo.

Se da inicio a la sesión dando lectura al acta anterior, la misma que es aprobada en su totalidad por unanimidad.

Continuando con el orden del día el señor Presidente informa sobre el Permiso de Operación, manifestando que la transferencia de funciones que autorizó al Municipio de Liza regulas el tránsito en toda la jurisdicción del cantón Liza a pedido del C.R.T. de Liza ha hecho que este municipio planifique el transporte tan solo en el área urbana, por esta razón todos nuestros trámites los debemos realizar ante el Consejo Provincial de Tránsito; y, por nuestra parte ya hemos presentado ante este organismo toda la documentación requerida incluida la revisión vehicular; con respecto al mismo tema el señor Ing. Klever Huilora Sammartín, manifiesta que el Consejo Provincial pide un informe técnico sobre el parque automotor y frecuencias también indica que se exige el informe de Asesoría jurídica y que de estos dos informes depende el Permiso de Operación por lo que solicita al señor Presidente que este pendiente de estos informes.

En lo referente al Tercer punto, se procede a dar lectura al oficio enviado por el compañero, Franco Oliver Vire Amijos solicitando la venta de sus acciones y participaciones en favor del señor, Diego Alejandro Carrion Guerrero; después de varias deliberaciones se



resuelve que por encontrarse el compañero igual en todas sus obligaciones económicas y por ser una decisión personal y voluntaria, aprueba esta cuenta, el señor joven Vire en representación del compañero socio presenta un agradecimiento público a todos los socios por el compañerismo y respeto siempre demostrado en favor de su señor padre.

A continuación se lee un oficio enviado por el señor Diego Alejandro Caxion Guerrero, quien solicita se lo acepte como nuevo socio; posteriormente el señor Presidente invita a pasar al peticionario indicándole que su pedido ha sido aceptado y le expresa en nombre de todos los socios la más cordial bienvenida, el nuevo socio pide la palabra para manifestar su agradecimiento a todos los compañeros por haberle permitido ser parte de esta noble institución y se compromete en estar dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario respetando los reglamentos internos para bien de la compañía.

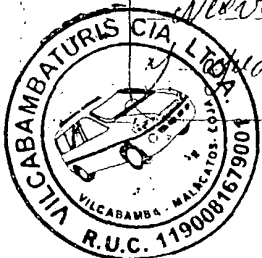
En lo que respecta al cuarto punto el señor Presidente informa que ante la separación del compañero Franco Vire y por haberse desempeñado como Comisario de Vigilancia, motivo por el cual solicita a la asamblea se motionen nombres para esta dignidad; siendo nominados los compañeros Aníbal Delgado y Juan Bonche López, luego de tomarse votación nominal se arrojan los siguientes resultados:

- Juan Bonche López 5 votos
- Aníbal Delgado Toledo 3 votos

En consecuencia el compañero socio Aníbal Delgado Toledo es designado Comisario de Vigilancia de la compañía; el mismo que tendrá todo el respeto de los socios en sus funciones, además se resuelve que en caso de fuerza mayor y por no poder asistir el Comisario titular se subrogará el compañero Juan Bonche López.

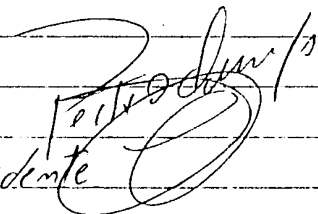
En lo referente al último punto del orden del día el compañero Virez Alvarado sugiere que para evitar problemas se vendan los boletos numerados, moción que es aprobada por unanimidad la misma que entrará en vigencia desde el 2 de octubre.

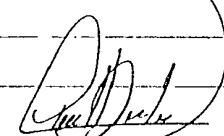
Finalmente se recuerda la vigencia del uniforme de choferes conductores y que su incumplimiento sea sancionado.



Finalmente se procede a dar lectura de un oficio enviado por la Pre-Asociación de profesores y empleados del colegio "San Pedro de Vilcabamba" en el que solicitan se les cobre \$ 0.3000 por pasaje, después de algunas deliberaciones se resolvió se quisiera prestando el servicio pero a un dolor.

Sin más asuntos que tratar el señor presidente agradece y clausura la presente sesión.


Presidente


Secretario

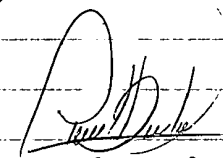
Lic. Robert Díaz León.

SECRETARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE VILCABAMBATURIS.

CERTIFICA.-

Que la presente es fiel copia de su documento original.

Lo certifico.-


Lic. Robert Díaz León.
SECRETARIO

